



MATERIA:

SEMINARIO - TALLER DE INTEGRACIÓN I
TRABAJO PRÁCTICO FINAL INTEGRADOR

ALUMNA: SOLEDAD ELVIRA CONDORI

PROFESOR: JORGE SANCHEZ

Buenos Aires 2024.

Resumen:

El trabajo del docente en el aula, es cada vez más importante en la actualidad, ya que para lograr una gran participación y labor educativa, este deberá tener en cuenta los cambios en nuestra sociedad y del sistema educativo.

Para lograr este objetivo tendrá en cuenta, las distintas herramientas destinadas para la convivencia educativa; y a su vez poder ampliar sus conocimientos estratégicos para llegar al alumno y porque no a la familia, como pieza fundamental en la ayuda cotidiana, de la disciplina en el aula.

En este trabajo científico, se limitara en determinar si los docentes cuentan o no con las herramientas educativas para lograr la disciplina y el orden.

En la actualidad, la sociedad transita constantes cambios en al ámbito escolar, en este caso nuestro grupo de estudio es del nivel secundario, de una escuela pública del partido de Merlo, por lo cual también se considera la importancia de poder desempeñarse con empatía, valores y respeto en conjunto con el alumno / familia/ docente, como parte del equipo de trabajo para alcanzar los códigos de convivencia educativa, dentro del aula.

Palabras Claves: Disciplina, Convivencia, Rol docente, Alumno, y Herramientas.

Índice:

Resumen.....	2
Introducción.....	3
Tema, campo, pregunta problema.....	4
Objetivo general.....	4
Objetivos Específico.....	4
Marco Teórico.....	5
Cap. I: Concepto y tipo de disciplinas.....	6-10
Cap. II Herramientas de Enseñanza en el aula, Enfocada en los códigos de convivencia.....	11- 18
Cap. III: Convivencia educativa.....	19-21
Antecedentes.....	22-31
Marco metodológico.....	32
Introducción.....	32
Definición del tipo de investigación.....	32
Técnica de recolección de datos.....	32
Trabajo de Campo.....	33
Instrumento Utilizado.....	33-44
Caracterización de los docentes encuestados.....	33-44
Conclusión de Análisis de datos.....	45
Conclusión.....	46
Bibliografía.....	47

Introducción

Los docentes juegan un papel importante a la hora de hablar de disciplina dentro del aula. Los cambios en la sociedad actual, en ciertas formas repercuten en la conducta del alumno con respecto al trato con sus compañeros y en su relación con el docente.

En este trabajo científico, se intentara conocer si los docentes cuentan o no con herramientas educativas que le permita lograr a través de estrategias efectivas, una convivencia educativa aceptable, como lo establece el nivel educativo o como la institución espera.

Los docentes tendrán en cuenta no solo las costumbres de la persona sino su entorno familiar en el que vive, a la hora de generar habilidades estratégicas y alcanzar la convivencia educativa.

Tema: Disciplina y convivencia

Campo: Todos los alumnos de 3er año del secundario de una escuela pública del Partido de Merlo - Gran Bs As.

Problema: Los docentes y la disciplina, para mantener la convivencia educativa.

Pregunta problema:

¿Los docentes tienen herramientas para aplicar la disciplina dentro del aula y lograr una buena convivencia educativa?

Objetivo general:

Que los docentes puedan identificar estrategias efectivas para promover una convivencia positiva en el ámbito educativo.

Objetivo específico:

Analizar la relación entre disciplina y convivencia en el entorno escolar.

Desarrollar habilidades de observación y exploración del entorno.

Generar actitudes de confianza, respeto y aprecio hacia distintos grupos sociales.

Marco Teórico:

Capítulo 1: Concepto y tipos de Disciplina.

Capítulo 2: Herramientas de Enseñanza en el aula, enfocada en los códigos de convivencia.

Capítulo 3: Convivencia Educativa.

Introducción:

“Es importante comprender el proceso educativo con el fin de mejorar los niveles de calidad de la enseñanza y del aprendizaje; por ello, la formación de los futuros profesionales en el campo de la educación debe encaminarse hacia el estudio de los problemas cotidianos del proceso educativo.

Uno de estos temas que preocupa a los docentes es el de la disciplina. Éste resulta de interés particular y de constante actualidad, pues constituye una de las variables que tiene relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje”.

(MÁRQUEZ GUANIPA & DÍAZ NAVA, 1997, pág. 127).

Este conjunto de normas se refiere tanto al mantenimiento del orden colectivo como a la creación de hábitos de organización y respeto entre cada uno de los miembros que constituyen la comunidad educativa.

Por ello, hoy en día en los planteles educativos ya no se hace referencia al reglamento interno como forma de regular el comportamiento exclusivo de los alumnos, sino que se ha adoptado el nombre de "manual de convivencia" como forma de establecer normas que contribuyan a la convivencia de todos los que conforman la institución.

Capítulo 1: Concepto y tipos de disciplinas

Concepto de disciplina:

Se la define desde hace tiempo como un conjunto de reglas de comportamiento para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un cuerpo o una colectividad; es el establecimiento de normas y límites para realizar un trabajo eficiente en el aula, que debe ser abordado desde el enfoque multicausal. Es decir, se parte de la visión de que la disciplina no es responsabilidad de un solo actor, aspecto o variable, por lo tanto, se debe analizar la diversidad de aspectos o factores que le afectan.

Por lo tanto, se puede afirmar que la disciplina no sólo implica el conjunto de normas y la aplicación de sanciones cuando la regla es transgredida sino que es importante considerarla además como parte del mundo interno de la persona, un hábito en donde cada individuo logra su autodomínio para actuar libre y responsablemente sin perjudicar al otro. De esta manera, se vincula los elementos del ambiente escolar con el ser de cada individuo. Así, se contribuye desde la escuela a formar ciudadanos para vivir en armonía y democracia.

En la actualidad, uno de los problemas más preocupantes en la educación secundaria es la violencia generalizada en los centros educativos, principalmente entre los alumnos, aunque también se ve entre alumno – profesor. No siempre la violencia se presenta de forma física sino en gran medida de tipo psicológico.

Un poco de historia:

Históricamente, la disciplina escolar se ha tratado desde una perspectiva “de remedio” en el sentido de que había que recurrir a ella cuando surgían problemas de comportamiento en el aula lo que, en principio, no debía suceder.

Desde los años sesenta, surgieron los conceptos a favor de la llamada disciplina “positiva” (Dreikurs y Grey, 1970) pero no hay que confundirse, se trataba igualmente de una opción dirigida a corregir un problema existente, luego se comenzó a hablar de la disciplina “preventiva” como forma de garantizar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del aula. No se trató de una innovación más en este campo sino de una auténtica revolución del propio concepto de disciplina escolar.

La perspectiva “preventiva” de la disciplina escolar (Gotzens, 1997) implica, por una parte, que el docente, además de planificar contenidos y actividades de aprendizaje tiene la necesidad de hacer lo propio con las cuestiones que van a regir el comportamiento del grupo de clase. Se trata de asumir que la preparación de los procesos de enseñanza – aprendizaje, que van a desarrollarse durante un curso académico, provee las condiciones que van a hacer posible el desarrollo de tales proceso, su planificación y concreción en normas y estrategias dirigidas a garantizar su cumplimiento.

A ningún docente le pasa desapercibido este beneficio: así como la solución de un problema y la recuperación de la atención de los alumnos, el mantenimiento del orden cuando se dan las condiciones para ello, se logra con suma facilidad, aunque siempre con cierto nivel de “vigilancia” del docente.

Finalmente, posee la ventaja adicional de servir de referencia al profesor sobre las condiciones que se han establecido como indispensables para poder funcionar en clase y sobre las estrategias de comunicación y de intervención seleccionadas para conseguir y mantener las condiciones marcadas, de manera que se convierta en un elemento facilitador para el análisis de situaciones de alteración del orden, en el caso de que aparezcan.

DISCIPLINA ESCOLAR Y DISCIPLINA EN EL AULA

En el ámbito educativo la disciplina escolar se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia en la escuela.

Por una parte, las normas de organización y funcionamiento de los centros educativos, establecen un marco de funcionamiento general para todo el centro. La disciplina escolar se refiere a la cabal decisión de cuáles han de ser dichas normas así como a los procedimientos –legalmente establecidos- que garantizarán el cumplimiento de las mismas. Por otra parte la disciplina en el aula, se refiere preferentemente al orden que un grupo determinado debe observar para desarrollar con éxito la tarea prevista. En este caso, las variables contextuales juegan un papel decisivo; así, el horario en que se realice una determinada actividad (primera hora de la mañana vs. primera hora de la tarde), la secuenciación que se establezca entre las mismas (actividades de elevada exigencia motriz seguidas de actividades que exigen alta concentración) y las características físicas del aula (espacios densamente poblados o espacios bien distribuidos y con lugar suficiente para las diversas actividades).

Pero, todavía más importante que las variables contextuales, lo es el patrón de interacción que se instaure en la interacción profesor – alumnos y de los alumnos entre ellos en aquella determinada clase. No cabe duda que responsabilidad (y a la vez, el derecho) de cada docente a establecer –dentro del marco general de la normativa del centro- su particular forma de interacción y, derivadamente, la concreción de una disciplina en el aula, es irrenunciable e irremplazable.

La convivencia máxima entre profesores y alumnos se da en el aula mientras se está llevando a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, por tanto el riesgo de que aparezcan problemas de comportamiento y convivencia es mayor. Pero esta interacción tan viva es específica de cada grupo institucional, de aquí que no puedan darse recetas generales para todos, porque ello equivaldría a negar la singularidad de cada interacción profesor-alumnos. Así se justifica que la prevención de la disciplina, así como la previsión y actuación para garantizar su mantenimiento constituya una responsabilidad de cada docente de la que en modo alguno puede sustraerse.

Esta diferenciación entre los tipos de disciplina que confluyen en los centros educativos, suele ser de gran utilidad para el profesorado que, en ocasiones, ve en el reglamento del centro la única herramienta para enfrentarse a la disciplina en el aula y, los psicólogos tienen aquí otro motivo para asesorar a los docentes sobre los diversos niveles de interacción que se dan en la escuela y la diversidad de respuestas que se precisan. Por esto, la existencia de obras que tratan de las características y actuaciones propias de las escuelas con “buena disciplina” (PDK Commission on Discipline, 1982; Watkins y Wagner, 1991; White et al., 2001)

En nada estorba ni contradice el conocimiento en profundidad de la disciplina sobre la que cada docente debe reflexionar y tomar sus determinaciones. Al contrario, cuanto mejor conozcan los profesores los múltiples niveles de desarrollo de sus tareas (en el caso que nos ocupa: el nivel escolar y el nivel aula de la disciplina), mayores serán sus posibilidades de éxito en las mismas.

(Gotzens, 3, septiembre-diciembre, 2006)

Si bien muchos asocian la palabra disciplina con medidas punitivas, la disciplina escolar es el sistema de reglas, estrategias de comportamiento y castigos utilizados para controlar el comportamiento de los estudiantes y fomentar la autodisciplina.

La disciplina se considera uno de los valores básicos de la educación. Los aprendizajes adquiridos a través de la disciplina tendrán una gran influencia en el desarrollo futuro del niño. La escuela le proporciona al niño las pautas para convertirse en un adulto sano en aspectos psicológicos y emocionales.

(Por Educa link Publicado en mayo 17, 2021)

Puntos a tener en cuenta al aplicar la disciplina positiva en clase:

1. Fijar límites claros de conducta.
2. Recompensar por comportamientos positivos.
3. Establecer relaciones positivas.
4. Enfocarse en el proceso de aprendizaje y no en el resultado final.
5. Normas de comportamiento.
6. Dar ejemplo.
7. Fomentar las actividades colaborativas.
8. Los principales actores causantes de la indisciplina son los docentes desprevenidos, demasiadamente permisivos y sobre todo de aquellos que no tienen un plan de trabajo adecuado para cada grupo de estudiante.

<https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/disciplina-positiva/>

Propiciar la disciplina escolar a través de la práctica de valores de amistad, respeto, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

La indisciplina escolar y sus valores:

Durante la clase, la indisciplina conlleva al estudiante y a sus compañeros a encontrarse en un clima de clase en el cual no impera el orden, y ello implica desorganizar la clase o afectar el desempeño de las actividades del aula

(Corona, 2004), lo que representa una condición poco favorable para la enseñanza por parte.

Causas de la indisciplina:

- Problemas en el hogar que afectan al niño o adolescente.
- Abuso físico, verbal, sexual en su contra, en la casa por parte de los familiares desconocidos, vecinos, amigos amigas, también en la escuela, colegio, superior o universidad.

Existen diversos tipos de disciplina, a juzgar por el ámbito que los propicia:

- Disciplina militar. Aquella que atañe a la fidelidad de las fuerzas armadas, cuyo rol es de garantes del sistema y de la protección de la por lo que pueden sino ser disciplinados y organizados, sin margen para el juego o la duda.
- Disciplina escolar. Aquella que se da dentro de las diversas instituciones educativas, desde preescolares hasta universidades, y que garantiza la continuidad en el tiempo de los saberes y de un método de impartirlos de manera progresiva.
- Disciplina laboral. Aquella que tiene que ver con el desempeño profesional, y que distingue los asuntos laborales de los personales, asegurándose de que el trabajo se lleve a cabo de manera ordenada y eficaz.
- Autodisciplina. Aquella que, en cualquier ámbito, se aplica a uno mismo para llevar a cabo una tarea en un tiempo estipulado y de un modo ordenado.

[Editorial Etecé](#) Última edición: 2 febrero, 2022

CAPITULO 2: HERRAMIENTAS DE ENSEÑANZA EN EL AULA ENFOCADA EN LOS CODIGOS DE CONVIVENCIA

Historia reciente de la convivencia

La convivencia es un término utilizado dentro del sistema educativo y también en la investigación educativa. Utilizado como indicador de un cambio de paradigma de cómo el sistema educativo ha entendido las formas de gobierno escolar, el modo de gobierno de las conductas de los estudiantes, las responsabilidades de los adultos a cargo, es decir, de la distribución del poder. La visión disciplinaria sobre estos modos de gestionar y gobernar el comportamiento del alumnado nace con la fundación misma del sistema educativo.

La disciplina, en tanto práctica escolar institucionalizada y legitimada, tuvo como principales características:

La mirada adulto céntrica de las relaciones sociales y pedagógicas, una visión de los alumnos como deficitarios de “buena conducta” y por tanto como potenciales revoltosos del orden escolar establecido y una batería de prácticas institucionales como son las amonestaciones, las sanciones, los castigos, entre otros, con el fin de producir cuerpos y mentes dóciles, adaptables a un orden más general que traspasaba los límites físicos de la escuela.

La escuela como agencia de socialización de las nuevas generaciones en la cultura y en las normas de sociabilidad, ha entendido al “conflicto” como un obstáculo, como algo a ser erradicado -mediante la intervención de la disciplina-, como aquello que no debía tener lugar en la trama cotidiana escolar. Así, el orden escolar fue entendido como una especie de “estado de armonía permanente” donde vigilancia, control y castigo estaban al servicio del mismo.

Durante los años 80 y 90, con reformas educativas mediante, las escuelas secundarias, particularmente, fueron conociendo y construyendo mecanismos y formas mucho más democráticas sobre la tramitación de los conflictos. Se puede sostener que gracias a dichos procesos, sumado a las discusiones dentro del campo pedagógico sobre la autoridad, el lugar de los estudiantes, los modos de organización del gobierno escolar, etc. se fue visibilizando la erosión de las formas tradicionales de la disciplina y al unísono el avance de experiencias que darían paso al concepto de “convivencia”. Siguiendo a Dussel, esta ruptura del régimen disciplinario escolar anterior, se vio plasmada en cambios sustanciales como: la derogación del Régimen disciplinario de las escuelas (regido desde 1934), una mayor participación de las cooperadoras escolares en la administración escolar, un aumento en la visibilidad y apertura de Centros Estudiantes en las escuelas secundarias, y algunos intentos de introducir

Consejos de gobierno escolar, aunque con poco éxito (Dussel, 2009). Sin embargo, y mayoritariamente en la década del '90, los acuerdos fueron pensados a partir de lo que los estudiantes “no” debían hacer al interior de la institución escolar. De esta manera, aunque con una intención de generar mayor participación de los estudiantes en la vida escolar, continuaba esta mirada adulto céntrica por sobre la construcción colectiva de los acuerdos.

La convivencia escolar como asunto de la política educativa actual:

En la última década, el Estado Nacional y los Estados Provinciales han desarrollado en nuestro país un conjunto de leyes que no solo representan nuevas regulaciones en el campo educativo, sino que también expresan un cambio de paradigma cultural, político e ideológico. La sanción de varias leyes y herramientas normativas (decretos, circulares, resoluciones ministeriales) marcan un punto de inflexión dando cuenta de otro lugar del Estado con mayor presencia y atendiendo a las necesidades de las mayorías. Las leyes educativas como la Ley Educación Nacional (LEN) (Ley N° 26.206) del 2006 y la Ley de Educación Provincial Ley (N° 13.688) sancionada al año siguiente, definen a la educación como derecho social y al conocimiento como bien público y establecen la obligatoriedad del nivel secundario siendo el Estado, el responsable de garantizar las condiciones materiales para el cumplimiento de la obligatoriedad y definiendo que la educación secundaria debe: formar para la ciudadanía, preparar para el mundo del trabajo y para la continuación de estudios superiores.

Cabe aclarar que más allá del nuevo formato, estructura o diseño, se trata de un nuevo proyecto político, cultural e ideológico que parte de la premisa de que todos los adolescentes, jóvenes y adultos tienen derecho a estudiar. La obligatoriedad de la escuela secundaria “(...) es una batalla cultural, le impone al Estado generar las condiciones culturales, materiales y simbólicas para que todos los adolescentes accedan, permanezcan, aprendan y egresen de la escuela secundaria” (Bracchi, 2009). Que “todos” los estudiantes ingresen, se queden, aprendan y egresen, implica que las escuelas, en general, y las aulas, en particular, deben reconocer a la condición juvenil y a las prácticas que los jóvenes realizan, incluyéndolas en propuestas pedagógicas que les posibiliten fortalecer su identidad, la ciudadanía y la preparación para el mundo adulto,

entendiendo que su inclusión en la escuela hace posible la formación de sujetos libres para expresar, actuar y transformar la sociedad.

Las leyes antes mencionadas, promueven un cambio en la concepción misma de ciudadanía. Mientras que históricamente, en la escuela secundaria se ha trabajado desde una concepción restringida de ciudadano, en donde las prácticas ciudadanas se ejercerían en la vida adulta, en el futuro, en la actual propuesta, por el contrario, se entiende la ciudadanía desde el presente, una ciudadanía activa que se enseña y se aprende como práctica y ejercicio de poder, no solo como abstracción: en una sociedad compleja signada por la desigualdad, se es ciudadano aun en las condiciones más vulnerables, es decir en las situaciones en las que el ejercicio de los derechos se ve coartado total o parcialmente, y justamente porque es ciudadano, por lo que se debe ser reconocido como parte integrante de la sociedad.

En la LEN encontramos algunos aspectos que dan cuenta de la significación que se le atribuye a la convivencia, volviéndose ésta una preocupación pedagógica y política marcando nuevos horizontes en cuanto a la concepción sobre la escuela, los estudiantes, los derechos. Por ejemplo, entre los Fines y objetivos de la política educativa nacional

(Art. 11) se especifica:

“Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, y resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural” (LEN, Art. 11-Inciso c).

“Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles” (LEN, Art. 11-Inciso i).

Entre los objetivos específicos para la educación secundaria (Título IV, Art. 30) se procura para este nivel:

a) Brindar una formación que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural.

En el Capítulo V “La institución educativa” coloca un piso común para todas las decisiones jurisdiccionales sobre la organización y gestión de las instituciones educativas y las distintas modalidades. enumera varios puntos que hacen visible del modo de considerar los vínculos, las mediaciones y los modos por los cuales resolver los conflictos:

- a) Definir, como comunidad de trabajo, su proyecto educativo con la participación de todos sus integrantes, respetando los principios y objetivos enunciados en esta ley y en la legislación jurisdiccional vigente.
- b) Promover modos de organización institucional que garanticen dinámicas democráticas de convocatoria y participación de los/as alumnos/as en la experiencia escolar.
- i) Definir su código de convivencia.
- j) Desarrollar prácticas de mediación que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos.

Por último, en el Capítulo VI “Derechos y obligaciones de los/las alumnos/as” se asume como aspecto central la concepción de los estudiantes como sujetos de derecho, como así también la promoción de la organización y la participación de los estudiantes dentro del ámbito educativo como un aspecto formativo central y como forma de construcción de cada una de las escuelas. Se especifica entonces que los alumnos tienen el derecho a:

- b) Ser respetados/as en su libertad de conciencia, en el marco de la convivencia democrática.
 - h) Integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema.
 - i) Participar en la toma de decisiones sobre la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje.
- Hacia el año 2009 el Consejo Federal de Educación -que reúne a las máximas autoridades educativas de todas las jurisdicciones del país- ha aprobado la resolución 93/09 que contiene el documento anexo Orientaciones para la Organización pedagógica e institucional de la educación obligatoria. En este documento se plasma la preocupación política por el abordaje institucional y

pedagógico de la convivencia. Allí se especifican los Sentidos, orientaciones y regulaciones sobre la convivencia escolar y se señala entre otras cuestiones que:

“La escuela secundaria busca ser un ámbito público dónde los jóvenes aprenden a convivir en paz. Todos, jóvenes y adultos, tienen derecho a no ser objeto de discriminación, violencia o abuso. La escuela secundaria pacífica amplía el nosotros de la igualdad” (CFE, 93/09 Anexo, 19).

“Son necesarias nuevas formas de gobierno y de autoridad. Una nueva asimetría democrática” que habilite a pensar con otros la gestión institucional sin suprimir la diferencia de roles y responsabilidades entre los adultos y los jóvenes (CFE, 93/09 Anexo, 19).

“Los climas sociales que se viven en la escuela son un factor fuertemente asociado a la calidad de la convivencia. El clima escolar es favorable cuando todos los actores escolares, pero de manera particular los jóvenes, cumplen su expectativa de ser reconocidos, tienen sentimiento de pertenencia a la institución y son depositarios de expectativas positivas sobre su desempeño.

“La institución es tal cuando puede sostener lo instituido, cuando respalda lo que prescriben sus normas. Si las transgresiones a las normas no fueran sancionadas las escuelas se convertirían en lugares públicos de impunidad. No obstante, ninguna sanción deberá atentar contra el derecho a la educación en los niveles en que ésta es obligatoria (Ibídem).

En el mismo documento también se especifica que en el marco de las decisiones jurisdiccionales sobre la gestión de la convivencia escolar (ya sea una ley, una resolución o decreto) las mismas deben estar sujetas a las normativas vigentes tales como: Las Constituciones Nacional y Provinciales, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley contra la discriminación Ley 23.592 “Actos Discriminatorios”, Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº 26.061), Ley de Educación Nacional (Nº 26.206), “Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria” (CFE Nº 84/09).

En este mismo documento se especifican también algunas características de los Acuerdos Escolares de Convivencia 4, como documento institucional que regula las relaciones entre docentes y alumnos, entre sí y con otros adultos, reconociendo un trato igualitario entre los mismos:

“Los acuerdos de convivencia deberán ser plasmados por escrito en un documento que será aprobado por las autoridades del sistema educativo de la provincia previa aprobación del respectivo Rector y Supervisor, verificando su concordancia con la norma jurisdiccional y formalizando su aprobación mediante acto resolutivo.

Las normativas jurisdiccionales deberán establecer plazos para la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia. Pasados dos años de la aprobación del presente documento todas las escuelas secundarias del país deberán tener un Acuerdo Escolar de Convivencia aprobado por las autoridades locales. Las jurisdicciones que tienen un recorrido previo en la materia lo recuperarán ajustándolo a las presentes disposiciones” (CFE, 93/09, 21). 4 Algunas provincias como Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Río Negro, Chubut y Misiones llaman a estos acuerdos tal como es expresado en dicho documento. La experiencia de la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, los ha denominado Acuerdos Institucionales de Convivencia.

También se especifica algunos puntos no menores sobre la forma que adquieren estos acuerdos y que distancia definitivamente los resabios de la disciplina escolar moderna:

“Los acuerdos de convivencia no son códigos de disciplina ya que:

- a) Proponen valores, no sólo prohibiciones.
- b) Describen tipologías de conductas deseadas y conductas no admitidas sin caer en casuísticas detalladas que pierden actualidad continuamente en su ilusión de prescribirlo todo.
- c) No son un “manual de penitencias” que prevé qué sanción corresponde a cada transgresión, sino que habilitan interpretar en cada caso cuál es la sanción que mejor permite el logro de los propósitos educativos” (CFE, 93/09, 21)

Nos interesa destacar que todos estos lineamientos y normativas nacionales, sustentan a la convivencia como un modo particular de hacer acuerdos entre los agentes de la escuela (docentes, directivos, alumnos, otros), donde son válidas y valiosas las voces y la participación de todos los agentes. Esto corre el adulto centrismo de la disciplina escolar clásica, donde las normas disciplinarias eran el resultado de un listado de prohibiciones y sanciones dedicadas al alumnado, es decir nada a propósito de las responsabilidades y obligaciones de los adultos responsables de la escuela. Los acuerdos institucionales para la convivencia

deberían poder reflejar la participación y la letra tanto de directivos, docentes y estudiantes

Por otro lado, la posibilidad de que cada institución pueda consensuar marcos de convivencia implica que se tratan de acuerdos que tienen pertinencia institucional y que responden a las características particulares de cada institución. Esto también implica una ruptura con el paradigma disciplinario donde los lineamientos funcionaban como regla general que se aplicaba a todas las escuelas y volviendo a la disciplina algo universal. Pero a su vez, no se trata de un generar particularismos, sino que a partir de lineamientos generales que son ineludibles cada escuela deberá pensar a partir de allí sus pautas, normas, permisiones, prohibiciones, etc.

(Marco General de los Diseños Curriculares para la Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires).

Dirección General de Cultura y Educación.

(En: Revista ABC. Año 2 N°5 Dirección General de Cultura y Educación. P.36)

Las instituciones educativas tienen la obligación y responsabilidad de crear normativas que regulen la forma de resolver conflictos entre todos sus miembros, para fomentar una cultura de paz que propenda una estabilidad adecuada y garantice de manera óptima el derecho a la educación; en consecuencia, las instituciones educativas deben consagrar un código de convivencia que permita solucionar los conflictos internos y así mantener un ambiente armónico. Si bien las instituciones educativas establecen los códigos de convivencia, la importancia de realizar el presente trabajo de investigación radica en identificar qué tan eficaces son a la hora de resolver conflictos, y de ahí surge la necesidad de conocer cómo se aplican estas reglas para la solución de problemas, si su normativa está hecha acorde a las necesidades escolares o si en su contenido se reconoce a la mediación escolar. La metodología que se aplicó es la investigación documental y de campo a través de encuestas realizadas a estudiantes de octavo a tercero de bachillerato; por consiguiente, la línea de investigación del presente trabajo es fortalecimiento social, democrático y educativo. Finalmente, se concluye que los estudiantes tienen conocimiento

sobre la mediación escolar y reconocen que se ejecuta como método alternativo de solución de conflictos en algunas instituciones educativas; sin embargo, en relación al análisis de los códigos de convivencia se verifica que en algunos códigos no se determina cuestiones sobre mediación escolar, lo que genera un vacío normativo y que además podría ocasionar inconvenientes al momento de aplicar mediación para solventar conflictos escolares.

sitorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/34168

Capitulo 3: CONVIVENCIA EDUCATIVA

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad.

Convivencia escolar y Función:

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa, su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes.

Concepto de convivencia:

Podemos sintetizar lo visto hasta el momento indicando que, desde un análisis meramente lingüístico, convivencia es la acción de convivir, así como la relación entre los que conviven. Dentro de esta segunda acepción, convivencia significa, más concretamente, vivir en buena armonía con los demás

¿Cuáles son los valores de la convivencia escolar?

Los valores éticos más relevantes son: justicia, libertad, responsabilidad, integridad, respeto, lealtad, honestidad, equidad, solidaridad entre otros.

Valores para convivir en sociedad: lo que un niño debe aprender

- Ser solidarios y generosos
- Ser tolerantes
- Ser paciente
- Ser honesto
- Saber perdonar y pedir perdón
- Ser optimista
- Tener empatía
- Ser humildes
- Justicia social, principio fundamental para la convivencia pacífica.

Convivencia característica:

Las normas de convivencia de un lugar determinado deben tener las siguientes características:

Deben ser aprendibles, comunicables, comprensibles.

Deben ser ciertas, válidas y con la menor posibilidad de ambigüedad posible.

Reglas y normas de convivencia

Las normas de convivencia son un conjunto de pautas de comportamientos sociales que han sido establecidas por un grupo de personas o una comunidad. Estas normas se sustentan en el respeto que debe existir entre los individuos, buscan promover el buen trato y la vida en armonía dentro de la sociedad.

Convivencia en el aula:

Recomendaciones:

1. Involucrar a los estudiantes en la creación de las normas.
2. Establecer normas claras y concisas.
3. Enseñar las consecuencias de no seguir las normas.
4. Reforzar positivamente el comportamiento adecuado.
5. Adaptar las normas a la edad y necesidades de los estudiantes.

Es por ello que desde el estudio teórico realizado a partir de la triangulación de los

Desafíos que debe afrontar el adolescente desde las tareas de la edad, se proponen como desafíos de la convivencia que debe afrontar el adolescente de secundaria básica

Los siguientes:

1. Aceptación de sí mismo.
2. Aceptación del grupo de pariguales.
3. Orientación vocacional.
4. Establecimiento de relaciones adecuadas con la familia (aceptación de la familia hacia él y él hacia la familia).
5. Comprensión de una sexualidad responsable.
6. Establecimiento de metas de acuerdo con sus posibilidades.
7. Identificación de estilos de afrontamiento ante los fracasos (búsqueda de Información, de apoyo social, alternativas de solución).
8. Adquisición de mayor responsabilidad social e individual.

El primer espacio de convivencia del adolescente es el hogar, por lo que la familia juega un papel fundamental en este aprendizaje. Es conveniente resaltar que orientar también a la familia, contribuirá a una

mejor convivencia escolar, lo que permitirá su paso por este nivel de forma positiva.

Se debe tener en cuenta su desarrollo emocional. No podemos hablar de aprendizaje sin incluir al grupo y la convivencia en él. La convivencia y las relaciones inter grupales y personales son aspectos que van irremediablemente unidos al proceso educativo.

No debemos desligar ambas cosas, siempre estarán en relación para entorpecerse o para apoyarse; incluso se podría decir que lograr un buen clima de convivencia, hacer que todo el mundo esté a gusto en las aulas y centros es un problema anterior a otros aprendizajes, pues los van a facilitar o impedir. Aprender a convivir y relacionarse forma parte del aprendizaje. Hablar de convivencia, relaciones, supone tener en cuenta una serie de habilidades y procedimientos a desarrollar e incluir una serie de valores como aspectos del contenido a enseñar y aprender.

Para afrontar el aprendizaje de la convivencia, resulta imprescindible pensar en el conflicto como algo inevitable y necesario. Si se logra tener una visión positiva del mismo, es posible que podamos trabajar con él y aprovechar la oportunidad educativa que nos brinda.

(García-Pujadas, Pérez-Almaguer, & Hernández-Batista, 3, julio-septiembre, 2013)

ANTECEDENTES:

DISCIPLINA Y CONVIVENCIA. ENCRUCIJADA DE LA ESCUELA MEDIA

En el año 1988, Nora B. Alterman, realiza una investigación sobre la problemática de la disciplina escolar en la escuela secundaria.

Tuvo Interés de aportar desde el análisis de un caso particular - una escuela secundaria oficial del sector popular - los mecanismos, procedimientos y técnicas disciplinarias que se activan en esta intrincada y compleja red de disciplinamiento

institucional, regulada por nueve años consecutivos (1991-1999) bajo la modalidad de Consejo de Convivencia. A la luz de los resultados de la investigación, el trabajo aporta elementos para dismantelar una suerte de idealización construida en el imaginario escolar alrededor de los Consejos de Convivencia al instituirlos en calidad de alternativa a la disciplina escolar en la escuela media.

La disciplina escolar concita una seria preocupación entre educadores, padres, especialistas y autoridades, sobre todo, si la referencia es la escuela secundaria. Desde la sociedad civil, el nivel medio está siendo interpelado por su incapacidad de "contener" a los adolescentes "transgresores", y en tal sentido, aparece en juego la cuestión de los límites, su débil demarcación. También está siendo cuestionado el tradicional sistema de amonestaciones en virtud de su obsolescencia e ineficacia punitiva.

La disciplina escolar se encuentra en estado de crisis, y en nombre de reencauzarla los equipos directivos y docentes despliegan las más diversas estrategias de vigilancia y control frente a la disciplina.

Sobre la disciplina escolar en la escuela media. Interesa aportar a la construcción de un conocimiento más profundo sobre la problemática de la disciplina escolar, mediante el examen de los procedimientos y técnicas disciplinarias.

Existe actualmente una amplia gama de modalidades de regulación de la disciplina escolar en las escuelas secundarias. Hemos detectado ciertas semejanzas entre los dispositivos disciplinarios de las instituciones educativas que atienden a los sectores populares, las que a su vez evidencian matices diferentes respecto de las escuelas de clase media. Asimismo, se observan rasgos típicos de disciplinamiento en aquellas escuelas ordenadas bajo congregaciones religiosas. La diversidad de mecanismos y formas de regulación de la disciplina escolar justifica ampliamente la realización de estudios en terreno a fin de dar cuenta de esta singularidad.

Durante el transcurso de la investigación recogimos numerosas pistas e indicios que motivaron nuevas preguntas, abrieron nuevos focos de atención, impensados al inicio. El Consejo de Convivencia se transformó en un analizador de disciplinamiento institucional en virtud de constituir éste el órgano instituido de regulación de la disciplina y la convivencia escolar en el caso bajo estudio.

Configuran una casuística significativa (más de treinta casos) que permite respaldar empíricamente los avances sobre el problema de estudio.

La idea de entender a la disciplina escolar como un dispositivo que orienta la formación de los alumnos está tomada desde el punto de vista que trata de orientar la formación de los alumnos: el currículo (sistema de selección, organización y distribución de la cultura legítima que transmite la escuela); el sistema de evaluación de los aprendizajes y el sistema de sostenimiento de la disciplina " (1996).

La mayoría de sus procedimientos y tácticas aparecen contemplados en los Reglamentos de Disciplina. Entre los principales se destacan: "llamadas de atención ", "firmas del libro de disciplina", "apercibimiento", "citación a los padres", "charlas", "amonestaciones", "pase" a otra escuela , y la "expulsión" del alumno de la institución.

El archivo documental examinado estuvo formado por: las planillas del Consejo de Convivencia correspondientes a cada año de funcionamiento (1991-1997), algunos cuadernos anecdóticos, los libretos de rendimiento escolar perteneciente a cada alumno matriculado entre 1986 y 1997 y las Pautas de Convivencia elaboradas en diferentes períodos. El análisis de este importante material produjo un avance de la investigación ya que se pudo reconstruir los modos de disciplinamiento instrumentados en cada período y las percepciones y valoración es dominante. Los descargos que los alumnos escribieron en las planillas del Consejo revelaron retazos de la conflictividad institucional y los efectos de sentido promovidos bajo estos procedimientos.

Al señalar las numerosas decisiones prácticas asumidas durante el proceso de investigación, pretendo con ello resaltar que, los sinuosos vaivenes a que se ve sometido el proceso de construcción del objeto poco tienen que ver con un plan elaborado de antemano. Se trata más bien de un largo proceso orientado por "principios prácticos", expresa un diálogo ininterrumpido entre teoría y referentes empíricos, en cuyo proceso se producen permanentes idas y vueltas, se operan rectificaciones sobre la marcha, combinándose momentos decisivos de productividad con situaciones críticas de detenimiento.

La pretensión de encontrar alguna/s lógica/s que aportara/n inteligibilidad al desorden aparente de las prácticas de disciplina miento, descubrir el orden particular al que obedecen, en el sentido de regularidades, sin pensar por ello en algún tipo de determinismo, fueron premisas que ordenaron el proceso de trabajo.

Resumiendo, las variaciones operadas sobre el dispositivo disciplinario institucional estuvieron asociadas a la presencia de condiciones institucionales como las ya mencionadas y condiciones individuales, de trayectoria profesional y formativa de la directora. Suponemos en tal sentido la existencia de cruces y encuentros entre las historias institucionales y las historias personales, acopladas generalmente a una apuesta a la carrera profesional.

Uno de los resultados más relevantes de la investigación atañe a los efectos de sentido y la emergencia de determinadas prácticas "no deseadas" cuando se instituye un Consejo de Convivencia como lugar de autoridad disciplinaria. Reconocemos por lo tanto en la naturaleza misma del Consejo de Convivencia una pieza clave de elucidación de la lógica implicada en el dispositivo disciplinario de esta institución. Por lo tanto, la inclusión de los estudiantes como miembros igualitarios del Consejo de Convivencia, para muchos profesores tuvo desde el inicio efectos negativos que recaen sobre la legitimidad y defensa del Consejo.

La posición estudiantil fue variando en los distintos períodos de funcionamiento del Consejo y ello guarda estrecha relación con otros condicionantes, por ejemplo con el protagonismo del Centro de Estudiantes en la vida académica, las relaciones y alianzas entabladas con la autoridad, el grado de legitimidad conferida desde su propio papel estudiantil en las decisiones disciplinarias se encuentra en la actualidad, al igual que el protagonismo de los alumnos en la vida institucional muy debilitada y expresa uno de los múltiples planos de la crisis. Por último, vale destacar que entre los saberes promovidos bajo este dispositivo reconoceríamos un conjunto de ellos que deben aprender los alumnos para permanecer en la escuela: reglas de juego y estrategias de sobrevivencia. Para dar sólo un ejemplo, los alumnos rápidamente aprenden que la acumulación de llamados de atención en el cuaderno anecdótico, y consecuentemente la aplicación de amonestaciones, no necesariamente pondrán en riesgo su continuidad en la institución. Un alumno "sabe" que puede mantenerse desde la mitad del año con diecinueve amonestaciones. Ello produce un efecto perverso sobre el propio dispositivo. La convivencia es evocada a los fines de la sobrevivencia.

(Gestión de Convivencia y Disciplina Escolar en una Institución Educativa Secundaria Abraham Valdelomar – Ayacucho, 2017).

Este estudio, realizado en el año 2018 por Prado Salvatierra, Janet Yesenia, plantearon como objetivo general determinar la relación entre la gestión de convivencia y la disciplina escolar en una institución educativa secundaria Abraham Valdelomar – Ayacucho, 2017 El método empelado es el hipotético deductivo, el tipo de estudio es básico y el diseño es de tipo descriptivo – correlacional, con una muestra de 55 estudiantes de secundaria de la institución educativa “Abraham Valdelomar” de Ayacucho. Los instrumentos para la recolección de datos corresponden a dos cuestionarios. Ambos sometidos a la prueba confiabilidad de alfa Cronbach y al proceso de validación a través del juicio de expertos. Los datos fueron analizados de manera estadística, describiendo e infiriendo cada uno de ellos. Dentro del análisis de los resultados la investigación demuestra que existe relación significativa entre la gestión de convivencia y la disciplina escolar en una institución educativa secundaria Abraham Valdelomar – Ayacucho, 2017.

[Prado Salvatierra, Janet Yesenia](#)

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28235>

TEMA: " EL VIDEO EDUCATIVO COMO HERRAMIENTA DE ENSEÑANZA EN EL AULA"

El presente proyecto tuvo como eje principal a la educación general básica, se propuso al video educativo como herramienta de ayuda al docente en el aula. El propósito fue demostrar que las metodologías clásicas en la educación están retrasando el proceso de avance social, económico, etc., y que se necesitan cambios estructurales de manera urgente. Para el proyecto se utilizaron las metodologías científica y experimental, porque reunían las características para desarrollar el proyecto. El producto final demuestra que la educación está siendo afectada y retrasada por mantenerse sesgada ante el mundo globalizado, los resultados son evidenciados por los docentes y los comunicadores, quienes dan una visión específica sobre el tema. La conclusión ante este proyecto es que urge hacer cambios en los planes educativos, en especial en el plano tecnológico. Las escuelas necesitan ser atendidas, brindado infraestructuras, materiales y

herramientas para que se pueda contextualizar la información globalizada. Los docentes necesitan instruirse en tecnologías y en medios audiovisuales, para poder enfrentar a los estudiantes que día a día se adhieren a las tecnologías de la información.

(Ormaza, Paola (2013). El video educativo como herramienta de enseñanza en el aula)

INNOVACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA DISCIPLINA EN LA ESCUELA MEDIA. UN ESTUDIO CUALITATIVO SOBRE LOS CONSEJOS DE CONVIVENCIA

Horacio Luis Paulin

Resumen

Se trata de una investigación en marcha cuyos objetivos son analizar el proceso de fundación y desarrollo de una innovación institucional en la gestión de la disciplina escolar denominada Consejo de Convivencia desde las perspectivas de los agentes educativos y los alumnos y también establecer conclusiones sobre los cambios posibles en la gestión de la disciplina a partir de los condicionamientos y visiones de los actores.

La metodología empleada combina la utilización de técnicas cualitativas y cuantitativas buscando la triangulación de datos para la elaboración de categorías analíticas que reflejen relaciones entre diversos aspectos de la gestión de la disciplina.

Desde las políticas educativas se ha avanzado en la estructuración de un nuevo sistema escolar (a partir de la Reforma Educativa iniciada en 1993) se reconoce que sólo ha habido apelaciones discursivas a que las escuelas modifiquen sus

dispositivos disciplinarios para acompañar los cambios curriculares e institucionales y se entiende que las modificaciones en las prácticas educativas (como práctica social) se producen en la medida en que se asuma que no se trata simplemente de cambiar las normativas y reglas desde los niveles políticos sino que es necesario generar condiciones institucionales concretas (tanto objetivas como subjetivas) que preparen el cambio.

Desde estos supuestos es que se plantea la necesidad de contar con investigaciones que acerquen una comprensión histórico-social de las prácticas disciplinarias que combinen la descripción del fenómeno y sus variaciones a lo largo del tiempo con la reconstrucción de los significados que los actores educativos le asignan desde sus posiciones en las instituciones.

Esta construcción teórica del objeto de estudio lleva a asumir un abordaje metodológico que combine estrategias cualitativas y cuantitativas de acercamiento al fenómeno de la disciplina escolar de manera de lograr una comprensión e interpretación que no descuide la atención de sus componentes objetivos y subjetivos.

El caso en estudio es un establecimiento de enseñanza media de la ciudad de Córdoba, de tamaño intermedio ya que cuenta con 700 alumnos aproximadamente y con 22 secciones de 1° a 6 ° año, en las cuales existe un promedio de 30 alumnos en cada una.³ A partir del año 1996 comienza a regir en este establecimiento la estructura organizativa determinada por los cambios en el reforma educativa local estableciendo dos ciclos de enseñanza , el Ciclo Básico Unificado (CBU) y el Ciclo de Especialización (CE), éste último con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones.

Esta escuela hasta el año 1995 se encontraba bajo la supervisión de una inspectora la cual fue una de las principales de las propulsoras de este tipo de experiencias en la provincia de Córdoba. En el año 1992, docentes y directivos de este establecimiento realizan el Seminario de Capacitación "Violencia y Disciplina Escolar " a cargo del Equipo dependiente de la ex Dirección de Apoyo Escolar Interdisciplinario.

El análisis de frecuencias de las sugerencias del Consejo muestra que en la mayoría de los casos se sigue apelando a las sanciones mediante amonestaciones y a mecanismos que tienden a la separación de los alumnos de la escuela. Además, los agentes educativos entrevistados reconocen que por las condiciones de implementación de los Consejos no encuentran los tiempos

necesarios para realizar la "función preventiva"⁴ declarada en los documentos fundantes de esta innovación.

'La idea de prevención de la indisciplina se asocia un mecanismo denominado "seguimiento" de los alumnos el cual permitiría ir observando su conducta más allá de situaciones puntuales. Este proceso de examen de las conductas reprobables se traduce en la "reparación" a través de "tareas comunitarias" asignadas a los alumnos y las "advertencias verbales" a los alumnos con compromiso de enmienda. El consejo del '96 y '97 tuvo una media de un 60 % de sugerencias de aplicación de amonestaciones y un 40 % de sugerencias alternativas. En cambio el Consejo anterior ('93-'94) y el actual tuvieron medias del 78 % y 74 % de sugerencias de amonestaciones y 7,5 y 26 % de sugerencias alternativas respectivamente.

Este dato cuantitativo permite inferir diferentes criterios de aplicación operando en cada consejo relacionados a la vez con diferentes sentidos asignados a las funciones del Consejo por parte de los docentes y alumnos que habían sido consejeros.

En la entrevistas a los docentes y alumnos consejeros en 1996 y 1997 se pudo constatar una mayor insistencia en estos actores en aplicar sugerencias alternativas a las amonestaciones las cuales eran percibidas como inefectivas para asumir conductas acordes con la convivencia que se pretendía promover.

Otra lectura posible de estos datos es que en esta escuela el Consejo de Convivencia en tanto innovación tuvo en su origen un proceso de puesta en práctica paulatina hasta la segunda gestión que es la que muestra , aparentemente, menores distancias entre los sentidos fundentes de la innovación y su accionar efectivo.

Actualmente este establecimiento se encuentra en un proceso institucional de revisión del Consejo ya que se están confrontando entre los agentes educativos distintas posturas acerca de los beneficios y desventajas de esta innovación como alternativa al sistema tradicional de los disciplinamiento de los alumnos. Este acontecimiento permite entender las diferencias de aplicación de los mecanismos disciplinarios en la última gestión del Consejo, la cual apeló con mayor frecuencia a las amonestaciones.

Los alumnos citados al Consejo por problemas de conducta por su parte si bien reconocen que adhieren a la experiencia del Consejo en comparación con el

sistema anterior (porque al menos ahora tiene la posibilidad de "defenderse " cuando las faltas de disciplina tienen que ver con su responsabilidad) plantean críticas enfocadas a la poca escucha de sus versiones y a la excesiva utilización de las sanciones mediante amonestaciones.

Otra modificación observada a partir de los Consejos la constituyen ciertas variaciones de las relaciones de poder instauradas hasta antes de la innovación. La cuota de poder y autoridad que tenían los docentes sufre un desplazamiento al ponerse en marcha el Consejo ya que se pueden hacer públicos aquellos problemas de relación con sus alumnos que antes quedaban en la esfera del aula o a lo sumo en su relación con la Dirección . El análisis estadístico descriptivo de los tipos de faltas de disciplina que llegan al Consejo reveló que la mayoría se dan en el ámbito del aula y se relacionan con la actuación de los docentes y el comportamiento de los alumnos cuando el trabajo con el conocimiento no parece ser la actividad central de la práctica educativa.

("Molestar en clase ", " Falta de respeto a profesor ", " Eludir horas de clase " y "No trae materiales de trabajo " concentran el 57 %, mientras que "Conflictos entre alumnos" alcanza a un 19 ,3 % revelando otro conjunto importante de las faltas de los alumnos citados al Consejo).

También, las relaciones entre los alumnos como pares parece modificarse de forma importante si tenemos en cuenta los decir es de los alumnos consejeros que reconocen lo dificultosa de su posición al estar presentes en los procesos de decisión de las sanciones de sus compañeros. "Entre la espada y la pared " fue una de las expresiones de los alumnos consejeros para referirse a su situación ya que, sus pares esperarían una colaboración con su defensa y los adultos esperarían su imparcialidad y cooperación con el Consejo para que los alumnos "indisciplinados" acaten las normas y las sanciones.

Las relaciones entre el Consejo y la Dirección de la escuela establecen nuevos circuitos de circulación del poder en la dimensión disciplinaria de la escuela. Si bien en el caso en estudio, a nivel de la práctica, casi todas las sugerencias del Consejo son finalmente aplicadas, la Dirección se va reservando un poder de veto implícito para algunas medidas planteando su reconsideración. Además, en los casos que el Consejo detecta arbitrariedades de algunos profesores en el aula (generalmente tratos discriminatorios a algunos alumnos) se observan situaciones de malestar entre éstos y sus representantes en el Consejo cuando no se sanciona a los alumnos que desafiaron a la autoridad profesoral.

Estamos en presencia de la pérdida del sentido fundante del Consejo de Convivencia en cuanto a espacio donde reflexionar y repensar con los alumnos lo que significan las transgresiones a determinadas normas escolares.

La presencia de varios criterios en los distintos Consejos para decidir las sugerencias revelan diferentes perspectivas en tanto definiciones subjetivas de quienes los componen en tensión con los acuerdos institucionales que necesitan ser reactualizados en forma casi constante. Después de seis años de instaurado el Consejo, la permanencia de la perspectiva de un grupo importante de docentes y preceptores que sostiene que la función de este organismo es la posibilidad de ajustar con mayor precisión la aplicación de sanciones al estilo de castigos ejemplares (con la diferencia de que al estar consensuadas por la decisión de alumnos, podrían sostenerse con mayor convicción que al ser sólo aplicadas por la decisión de los directivos) revela cierto estado de incertidumbre acerca de los consensos alcanzados entre los adultos de la institución.

Para avanzar en la búsqueda de respuestas a la pregunta anterior, este primer trabajo de análisis nos lleva a recentrar en la reconstrucción de las percepciones de los actores sobre los sentidos asignados a las funciones del Consejo, sobre todo en esta instancia del proceso institucional en el cual se está evaluando a esta innovación en el espacio de talleres docentes convocados por el equipo directivo.

<file:///C:/Users/sole%20condori/Downloads/gloriaborioli,+Journal+manager,+642-2221-1-CE.pdf>

Marco Metodológico:

Introducción:

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal, conocer si los docentes cuentan o no con estrategias efectivas que les permita poder mejorar habilidades educativas dentro del aula; y lograr la convivencia de trabajo, entre el docente y el alumno teniendo en cuenta la totalidad de su entorno.

DEFINICION DEL TIPO DE INVESTIGACION:

El tipo de investigación utilizado en este trabajo de investigación es del tipo cuantitativo, el método de investigación utilizado es la encuesta cerrada.

TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS

Encuesta: A través de este Método recopilamos datos de un grupo determinado de personas, utilizando un cuestionario creado con el fin de lograr obtener información sobre el tema establecido.

La información recopilada nos permite generar un informe, que explicara para que se hizo la encuesta y mostrar los resultados se reflejara a través de tablas o graficas.

Para presentar las conclusiones de una encuesta, es necesario, explicar, comparar y demostrar los datos obtenidos.

Las encuestas están conformadas por una serie de preguntas dirigidas a un grupo específico de personas, estas preguntas pueden ser abiertas y cerradas, y las cerradas se dividen en dicotómicas y de abanico, las llamadas de opción múltiple.

TRABAJO DE CAMPO:

INSTRUMENTO UTILIZADO:

Encuesta cerrada: son aquellas que piden al encuestado que elijan entre un conjunto de respuestas como si/no, sirven para recopilar las respuestas en un tiempo delimitado.

1-¿Cree que tiene las herramientas para controlar la disciplina dentro del aula?

SI

NO

AVECES

2-¿Usted cree que alcanzo una buena convivencia en el entorno escolar que trabaja?

SI

NO

AVECES

3-¿Posee herramientas de enseñanza que impartan los códigos de convivencia educativa?

SI

NO

AVECES

4-¿Usted cree que son efectivos los métodos de disciplina establecidas para alcanzar la convivencia educativa?

SI

NO

AVECES

5-¿Cree que tiene desarrollada ciertas actitudes de confianza y empatía con su alumnado?

SI

NO

ALGUNAS

6-¿Usted se involucra con distintos grupos sociales?

SI

NO

AVECES

7-¿Usted cree que en el desarrollo de sus actividades educativas se vivencia los valores y moral entre el alumnado?

SI

NO

AVECES

8-¿Usted cree que es importante que la familia tenga más participación y compromiso en temas de convivencia educativa?

SI

NO

AVECES

9- Ante un conflicto de conducta grupal, el alumnado participa en la resolución de problemas, para lograr la convivencia educativa?

SI

NO

AVECES

10- En las situaciones de conflicto. ¿Usted cree que se generan espacios para reflexionar y a través del dialogo lograr la resolución de problemas?

Si

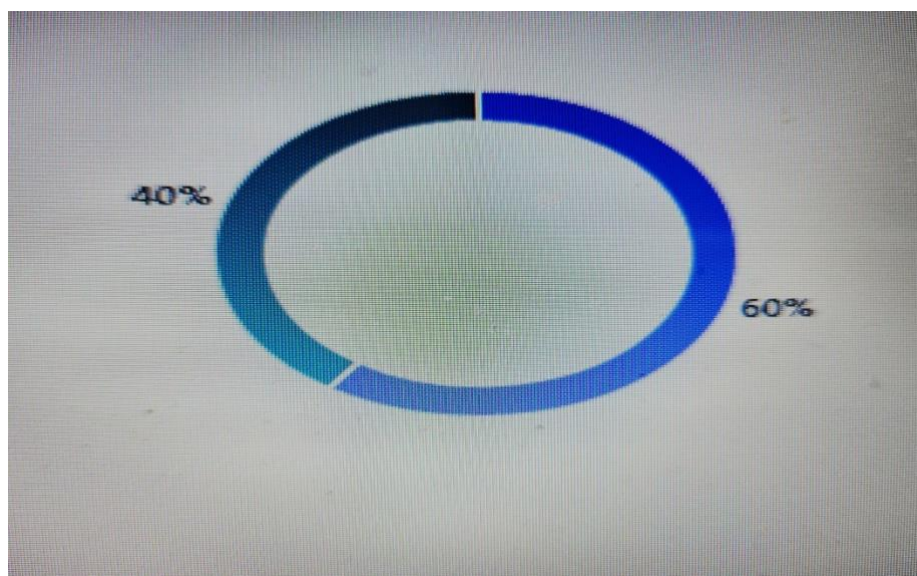
NO

AVECES

PROCESAMIENTO DE DATOS:

¿Cree que tiene las herramientas para controlar la disciplina dentro del aula?

- Si
- No
- A veces

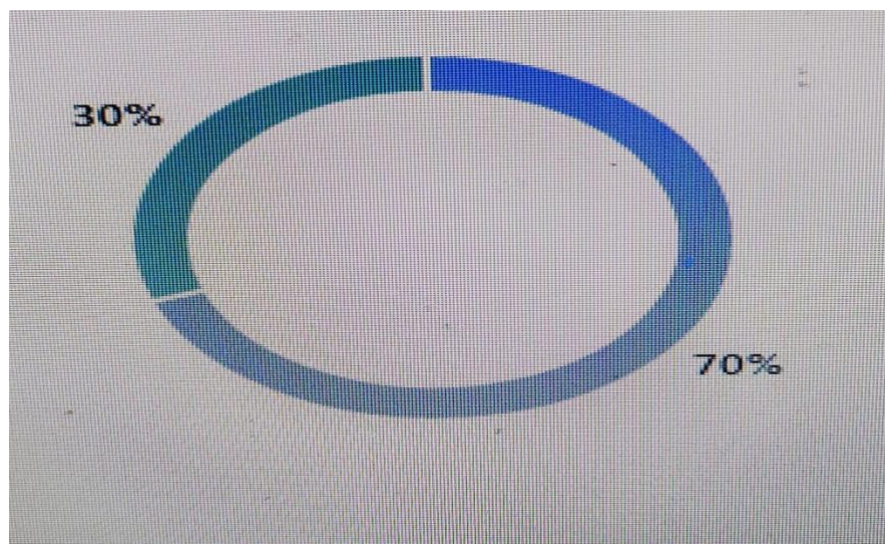


	PERSONAS	%
SI	6	60
NO	0	0
A VECES	4	40
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

2- ¿Usted cree que alcanzo una buena convivencia en el entorno escolar que trabaja?

- SI
- NO
- A VECES

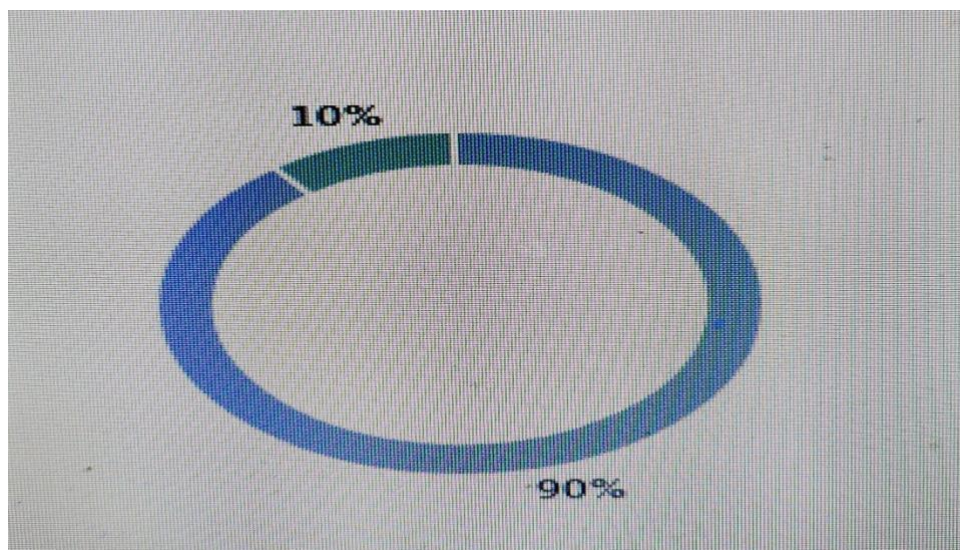


	PERSONAS	%
SI	7	70
NO	0	0
A VECES	3	30
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

3- ¿Posee herramientas de enseñanza que impartan los códigos de convivencia educativa?

- SI
- NO
- A VECES

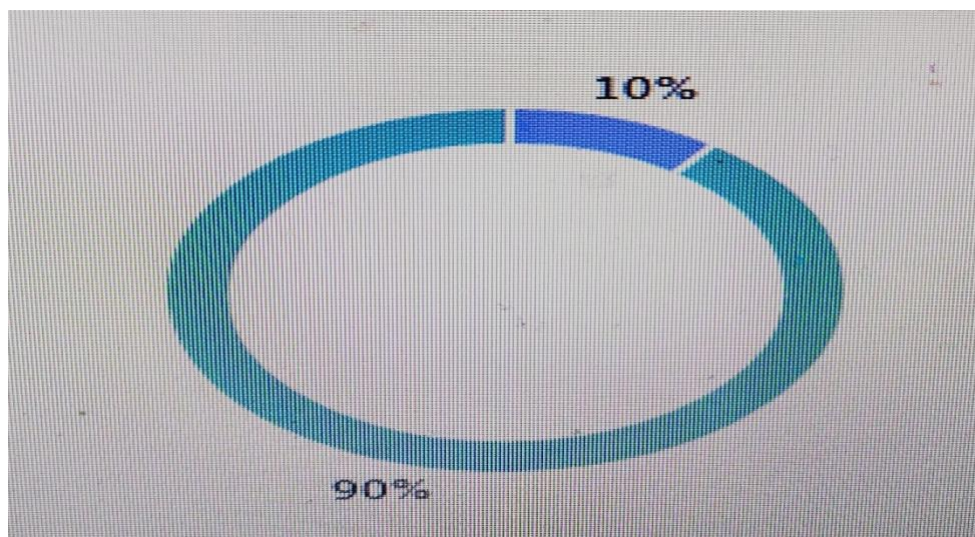


	PERSONAS	%
SI	9	90
NO	0	0
A VECES	1	10
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

4-¿Usted cree que son efectivos los métodos de disciplina establecidas para alcanzar la convivencia educativa?

- SI
- NO
- A VECES



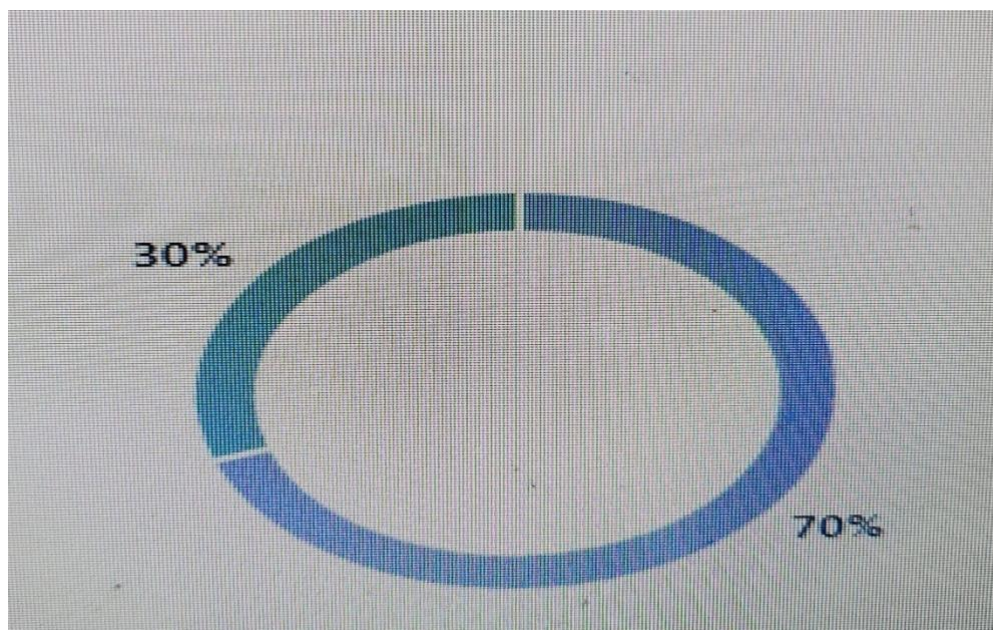
	PERSONAS	%
SI	1	10
NO	0	0
A VECES	9	90
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

5 -¿Cree que tiene desarrollada ciertas actitudes de confianza y empatía con su alumnado?

10 respuestas

- SI
- NO
- A VECES



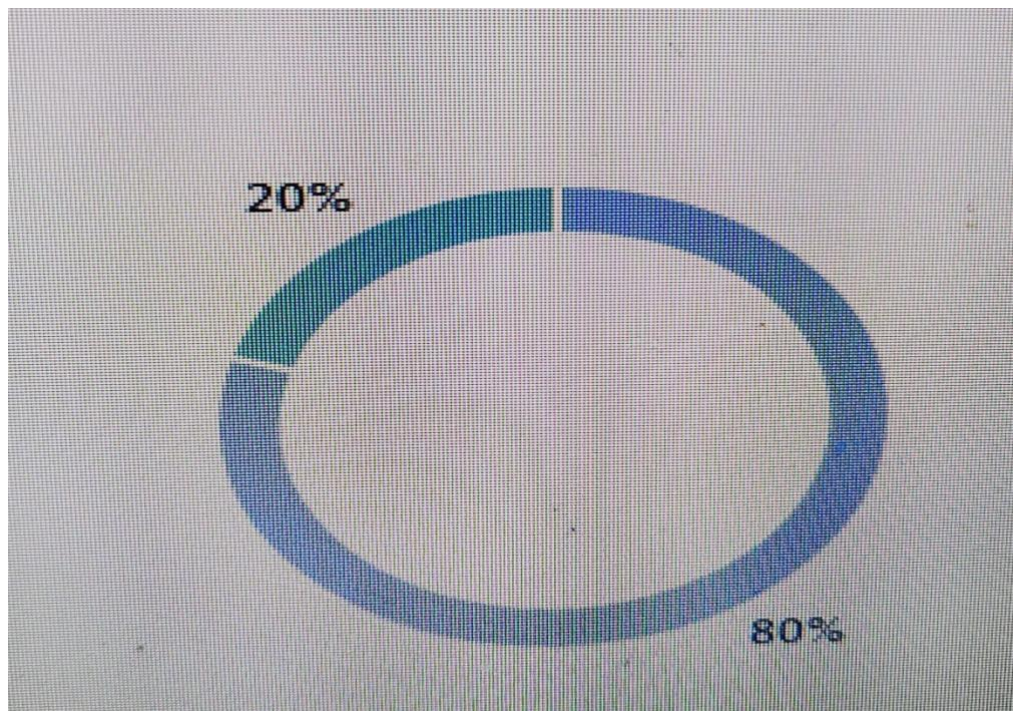
	PERSONAS	%
SI	7	70
NO	0	0
A VECES	3	30
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

6. -¿Usted se involucra con distintos grupos sociales?

10 respuestas

- SI
- NO
- A VECES



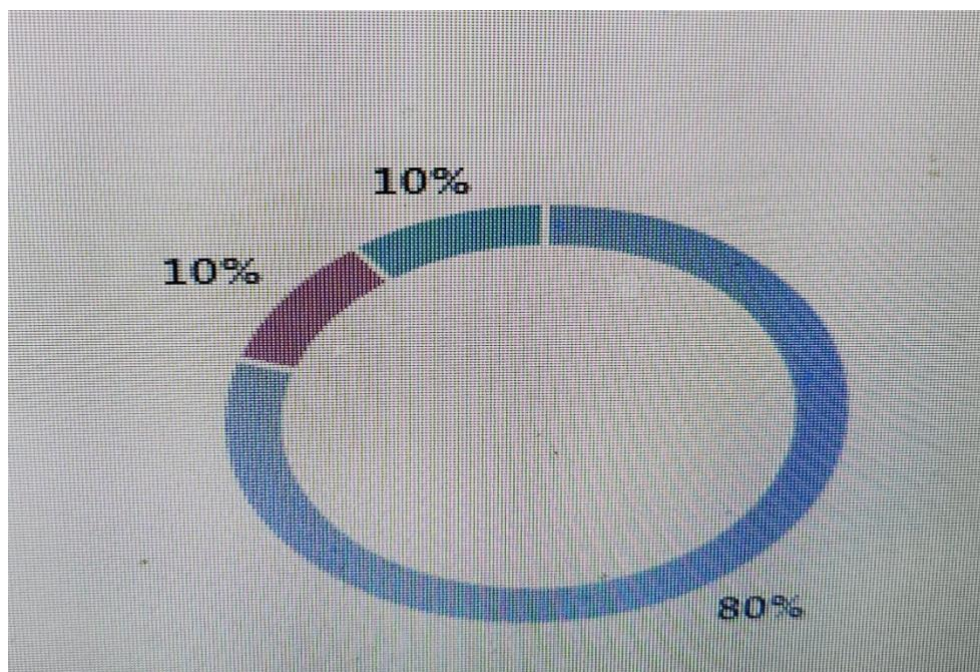
	PERSONAS	%
SI	8	80
NO	0	0
A VECES	2	20
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

7 -¿Usted cree que en el desarrollo de sus actividades educativas se vivencia los valores y moral entre el alumnado?

10 respuestas

- SI
- NO
- A VECES



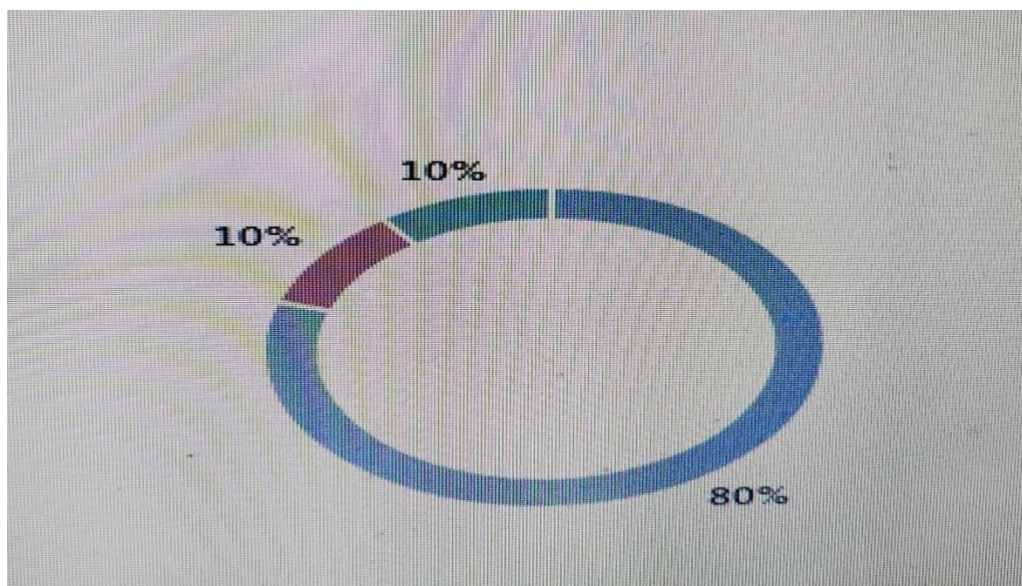
	PERSONAS	%
SI	8	80
NO	1	10
A VECES	1	10
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

8 -¿Usted cree que es importante que la familia tenga más participación y compromiso en temas de convivencia educativa?

10 respuestas

- SI
- NO
- A VECES



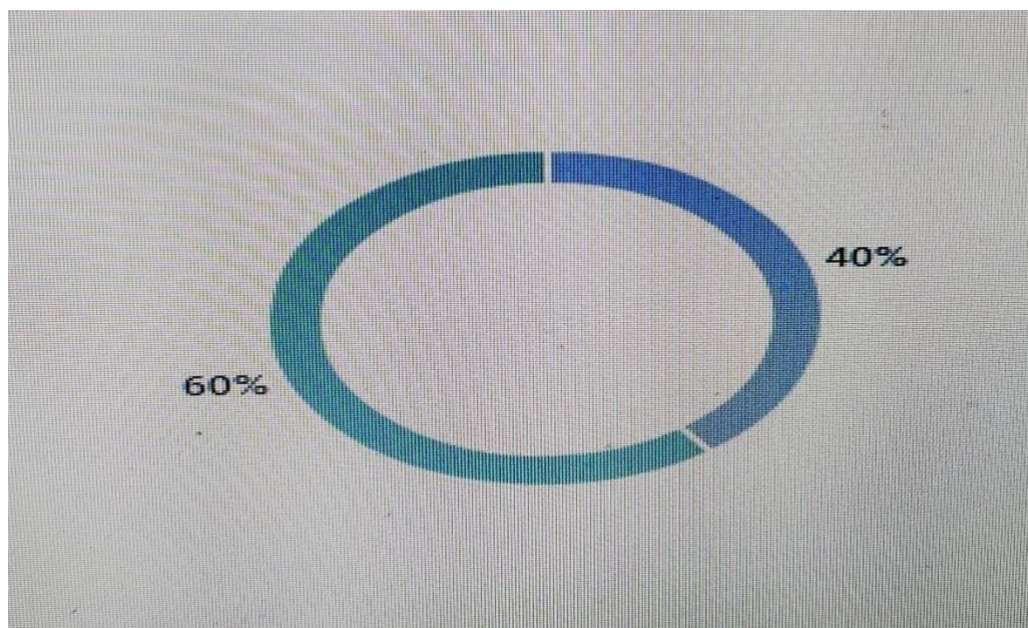
	PERSONAS	%
SI	8	80
NO	1	10
A VECES	1	10
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

9 - Ante un conflicto de conducta grupal, el alumnado participa en la resolución de problemas, para lograr la convivencia educativa?

10 respuestas

- SI
- NO
- A VECES



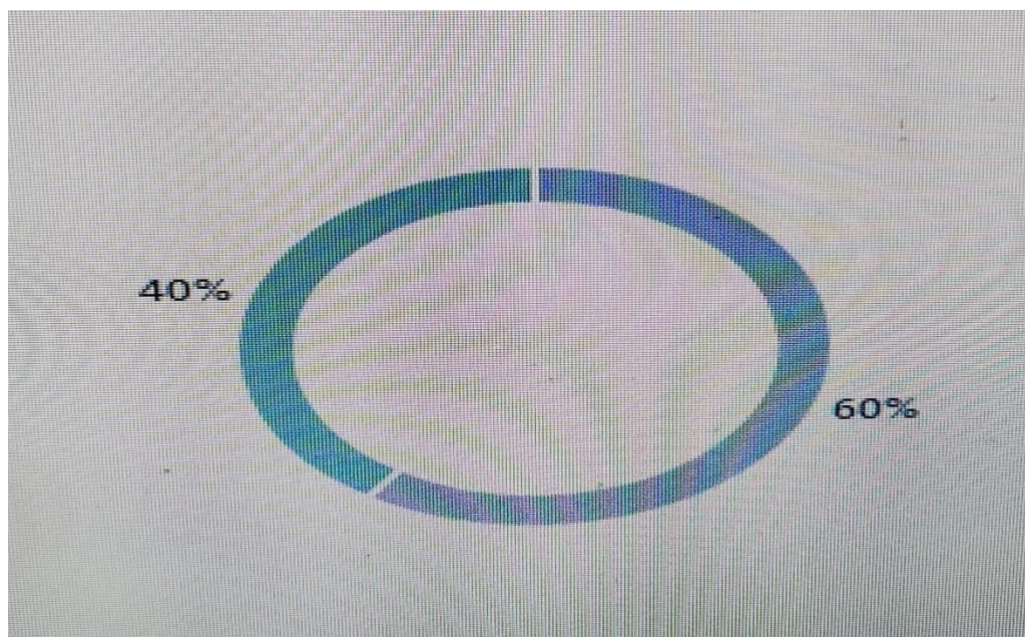
	PERSONAS	%
SI	4	40
NO	0	0
A VECES	6	60
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

10- En las situaciones de conflicto. ¿Usted cree que se generan espacios para reflexionar y a través del dialogo lograr la resolución de problemas?

10 respuestas

- SI
- NO
- A VECES



	PERSONAS	%
SI	6	60
NO	0	0
A VECES	4	40
TOTAL	N° 10	100 %

Fuente: Escuela secundaria publica ubicada en el partido de Merlo – Pcia. de Buenos Aires.

Conclusión de Análisis de Datos

Al finalizar las encuestas destinadas a los docentes del nivel secundario de una escuela pública del partido de merlo, Pcia. de Buenos Aires, se puede afirmar que solo un 60% de los encuestados afirman que cuentan con las herramientas necesarias para controlar la disciplina dentro del aula; mientras que un 40% cree que solo a veces puede contar con dichas herramientas, y un 0% no tomo como opción no contar con las mismas.

De esta manera solo el 70%, cree que alcanzo la convivencia educativa, mientras que un 30 % cree que solo la alcanza a veces y un 0% piensa en que no logra alcanzarla.

La convivencia educativa, se puede lograr a través de las herramientas de enseñanza que imparten los códigos de convivencia, el 90 % de los docentes cree que poseen las mismas, mientras que 10% cree que solo a veces cuentan con ellas y en un 0% no toma como opción no lograrla.

De esta manera los docentes manifiestan la importancia de contar con la aplicación de Herramientas a la hora de formular estrategias de enseñanzas, las cuales tienen como finalidad, el control de la disciplina dentro del aula, y obtiene su mayor resultado teniendo en cuenta al alumno y su entorno.

Conclusión:

El uso de nuevas herramientas estratégicas efectivas, destinadas a lograr la convivencia educativa en el aula permite al docente mejorar su desempeño y trato con el alumno y el entorno.

El 60% de los docentes encuestados afirman que cuentan con herramientas para controlar la disciplina en el aula y solo el 40% respondió que solo cuenta a veces con las mismas.

A pesar que en muchos de los casos no alcanza las capacitaciones en temas de convivencia entre el docente - alumno, el compromiso del equipo docente siempre está presente, para una mejor comunicación.

Bibliografía:

Márquez guanipa Díaz Nava1997, pág. 127

PDK Commission on discipline 1982- Watkins y Wagner 1991

Gotzens, 3 de Septiembre- diciembre 2006

Educa link, publicado Mayo 17, 2021

[https:// ecuador .unir.net / actualidad- unir/ disciplina-positiva/](https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/disciplina-positiva/)

Casona 2004

Editorial Etece ultima edición 2022

Marco general de los diseños curriculares para la educación secundaria de la provincia de bs as

Revista ABC n5 Dirección General de Cultura y Educación.

García Pujada, Pérez- Almaguer y Hernández Batista 3 de julio-Sept. 2013.

Gestión de Convivencia y Disciplina Escolar en una institución educativa secundaria Abraham Valdelomar - Ayacucho 2017

Prado Salvatierra, Janet Jesenia

Ormaza Paola 2013. El video educativo como herramienta de enseñanza en el aula.

